

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126

TELÉFONO 63884 - APARTADO

NOTA: De nueve y media a una y media y de tres y media a siete y media

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: al mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 6 pesetas; trimestre, 18; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

	PESETAS
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción...	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.....	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares: línea o fracción.....	2,50

Número suelto: 50 céntimos
A particulares: 60 céntimos

Servicio Agronómico Nacional

Sección Agronómica de Madrid

Se cita a comparecencia al dueño del establecimiento «La Viña de Lázaro, con domicilio en la calle de Benito Gutiérrez, 24, Madrid, para que, en el plazo de cinco días, se presente en las oficinas de esta Sección Agronómica, calle de Sagasta, número 27, de once a una de la mañana, a recoger una notificación para que formule pliego de descargos en expediente que se tramita por infracciones al vigente Estatuto del Vino.

Madrid, 4 de enero de 1938.—El Ingeniero Jefe, Enrique Balenchana.

(Núm. 12)

(G.—4)

En el expediente número 64, instruido contra don José Peláez, con domicilio en la calle de Antonio López, número 184, de esta capital, por infracciones al vigente Estatuto del Vino, ley de 26 de mayo de 1933, por esta Presidencia se ha dictado resolución, imponiéndole la multa de 525 pesetas por infracciones a los artículos 32 y 42 del referido Estatuto. Como se desconoce el domicilio actual del infractor, se cita a comparecencia al mismo para que, en el plazo de cinco días, se presente en las oficinas de esta Sección Agronómica, calle de Sagasta, 27, de once a una de la mañana, para hacerle entrega de la comunicación en que se le da traslado de la resolución recaída, bien entendido que, de no hacerlo dentro del plazo fijado, se considerará como firme el fallo y se continuarán las diligencias pertinentes, a los efectos del expediente.

Madrid, 4 de enero de 1938.—El Ingeniero Jefe, Enrique Balenchana.

(Núm. 13)

(G.—5)

CONSEJO MUNICIPAL DE MADRID

Secretaría.—Sección de Gobierno interior y Personal (5.ª)

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada con fecha de hoy por el señor Consejero municipal, Juez instructor del expediente de responsabilidades que se sigue contra el funcionario técnico-administrativo del Ayuntamiento Enrique Cenamor Soria y contra el Vigilante de Inspecciones Sanitarias municipales Julio Sancerni, por faltas de asistencia a sus respectivos servicios, se les requiere por el presente edicto, para que en el término de ocho días comparezcan ambos ante el señor Juez, en el Consejo Municipal de Madrid, instalado en la calle de Velázquez, número 79, a fin de que se sirvan declarar en el expediente de referencia.

Y para que tenga efecto su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por no haberse presentado los interesados a requerimientos de Su Señoría, hechos oportunamente, expido el presente edicto, dictado por Su Señoría, en Madrid, a 7 de enero de 1938.—El Secretario del expediente, F. Magallón.—Visto bueno: El Juez instructor, Vicente Huéllamo.—El Secretario accidental, J. Marcos.

(O.—7)

CONSEJOS MUNICIPALES

CANILLEJAS

Don Guillermo Girón Sanz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Canillejas (Madrid),

Hago saber: Que, en sesión del 2 del actual, ha sido aprobado por es-

te Ayuntamiento el presupuesto formado para el inminente año de 1938, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto Municipal y el quinto del reglamento de la Hacienda Municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto, y conforme al artículo sexto del mencionado reglamento.

Dado en Canillejas, a 3 de enero de 1938.—El Alcalde, Guillermo Girón.

(X.—8)

Providencias judiciales

TRIBUNAL POPULAR DE RESPONSABILIDADES CIVILES

BARCELONA

CÉDULA DE CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

En el expediente número 284 del año en curso, seguido por el Tribunal Popular de Responsabilidades Civiles, para determinar las contraídas por Alfonso Font Toha, en causa seguida ante el Tribunal Popular número 1, de Madrid, por delito de rebelión militar, se ha dictado acuerdo por la Sección de Derecho, con fecha 2 del actual, en el que se ordena sean citados y emplazados el Ministerio Fiscal, la Caja general de Reparaciones y los inculpados, para que, en el término de diez días, puedan personarse, y en los cinco siguientes de haberlo verificado pedir

la práctica de investigaciones y pruebas sobre puntos de hechos no resueltos por la sentencia cuya determinación sea necesaria para fijar la extensión o la cuantía de la responsabilidad civil, quedando a tal fin los autos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado número 1 del expresado Tribunal.

Por lo cual, e ignorándose el actual paradero del indicado Alfonso Font Toha, se cita y emplaza a éste por medio de la presente cédula, que se insertará en la «Gaceta de la República» y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, por el término y a los efectos anteriormente expresados, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Barcelona, 29 de diciembre de 1937.—El Secretario, J. Martí.

(Núm. 16)

(C.—11)

BARCELONA

CÉDULA DE CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

En el expediente número 287 de este año, seguido por el Tribunal Popular de Responsabilidades Civiles, para determinar las contraídas por Enrique Elena Seco, en causa seguida ante el Tribunal Popular número 1, de Madrid por delito de rebelión, se ha dictado acuerdo por la Sección de Derecho, con fecha 2 del actual, en el que se ordena sean citados y emplazados el Ministerio Fiscal, la Caja general de Reparaciones y los inculpados, para que, en el término de diez días, puedan personarse, y en los cinco siguientes de haberlo verificado pedir la práctica de investigaciones y pruebas sobre puntos de hecho no resueltos por la sentencia, cuya determinación sea necesaria para fijar la extensión o la cuantía de la responsabilidad civil, quedando a tal fin los autos de manifiesto en la Secretaría de este Juzga-

do número 1, del expresado Tribunal.

Por lo cual, e ignorándose el actual paradero del indicado Enrique Elena Seco, se cita y emplaza a éste por medio de la presente cédula, que se insertará en la «Gaceta de la República y BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, por el término y a los efectos anteriormente expresados, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Barcelona, 29 de diciembre de 1937.—El Secretario, P. H. (firmado).

(Núm. 17)

(C.—12)

BARCELONA

EDICTO

Don Alfredo Fernández Hinde, Juez de instrucción adscrito al servicio del Tribunal Popular de Responsabilidades Civiles,

Por el presente hace constar: Que con el número 318 de 1937 se está tramitando expediente sobre incautación provisional llevada a cabo por la Junta de Fincas Urbanas Incautadas, de Madrid, contra los bienes de Jesusa Lara Prieto, por considerarla desafecta al Régimen, que afecta a la finca siguiente:

Casa número 95 moderno de la calle de Alcalá, de Madrid.

Y en cumplimiento de lo acordado por la Sección de Derecho del referido Tribunal, emplazo a los propietarios o poseedores legítimos de los bienes, sus representantes legales o sus herederos, y también, bajo su responsabilidad, a los gestores o funcionarios que aleguen un interés legítimo, para que, dentro del plazo improrrogable de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este edicto en la «Gaceta de la República», puedan personarse en el expediente, que se hallará de manifiesto en la Secretaría del Tribunal, y anunciar recurso contra la incautación, siempre que acompañen los documentos que acrediten la propiedad o la posesión, la condición o carácter del recurrente, el título hereditario o el interés legítimo, en su caso, u ofrezca prueba supletoria para acreditar dichos extremos, si por causa justificada les fuese imposible presentarlas, apercibidos de que, si no lo verifican, se declarará firme y definitiva dicha incautación.

Y para su publicación en la «Gaceta de la República» y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, se libra el presente en Barcelona, a 11 de diciembre de 1937.—El Secretario, J. Martí.—Alfredo F. Hinde.

(Núm. 14)

(C.—10)

Administración y venta del BOLETÍN OFICIAL, calle de Alcalá, 126, teléfono 63884.

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

ALCALÁ DE HENARES

Don Antonio Ochoa y Olaya, Juez de instrucción de Alcalá de Henares,

Por virtud del presente se hace saber al familiar más próximo de Vicente Avellano Ayllón, que falleció en el pueblo de Loeches, donde trabajaba como obrero del ferrocarril en construcción, por electrocución, que el derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal puede ejercitarle en el sumario que por tal hecho se instruye con el número 312 del año actual antes del período de calificación del delito.

(Núm. 19)

(B.—42)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en los demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

CUENCA

Martínez Aznar (Francisco), de treinta y cinco años de edad, casado,

solador, hijo de Alfonso y de Ramona, natural de Caravaca, con residencia accidental en esta ciudad, que perteneció a la 59 Brigada Mixta, en la que prestó servicio hasta el mes de agosto último, en que fué dado de baja, ignorándose su actual paradero, comparecerá ante el Tribunal Popular de Cuenca, en el término de diez días, para constituirse en prisión, con objeto de responder de la causa que se le sigue sobre atentado contra funcionario público, que fué tramitado por el Juzgado de instrucción de esta capital con el número 86 del año actual.

(Núm. 18)

(B.—44)

VILLA-CARLOS (MENORCA)

Díaz Castiñeira (Andrés), de treinta y seis años, casado, natural de Begante (Lugo), hijo de Manuel y Francisca, Teniente de Artillería; Camps Morga (Juan Francisco), de veinticuatro años, soltero, natural de Madrid, hijo de Juan y Julia, Alférez de Complemento de Artillería; Bustamante Pons (Román), de veintitrés años, soltero, natural de Mahón (Menorca), hijo de Ramón y Esperanza, Brigada de Complemento de Artillería; Pellón Carmona (Carlos), de veintidós años, soltero, natural de Villacarrillo (Jaén), hijo de Celso y Carmen, artillero segundo; Llanas Victory (Fernando), de veintidós años, soltero, natural de Mahón (Menorca), hijo de Mariano y Adela, artillero segundo; Marimón Taltavull (Juan), de veinte años, soltero, natural de Inca (Mallorca), hijo de Gabriel y Mariana, artillero segundo; todos ellos pertenecientes al Regimiento de Artillería de Costa número 4, y actualmente en ignorado paradero y sujetos a expediente de desertión, comparecerán, en el término de treinta días, a partir de la publicación de la presente, ante el Capitán Juez instructor don Juan Febrer Caldés, con despacho oficial en el cuartel de Calacorp, Villa-Carlos (Menorca).

(Núm. 15)

(B.—43)

JUZGADO NUMERO 9

Gadín Lombao (Manuel), hijo de José y de María Juana, natural de San Lorenzo de Aguiar, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Santa Ana, números 29 y 31, procesado por lesiones, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 9, Secretaría de don Germán González, sumario número 72 de 1934, para ser reducido a prisión.

(B.—27)

JUZGADO NUMERO 9

Morales García (José), hijo de Pedro y de María, natural de Madrid,

provincia de Madrid, de estado soltero, profesión cerrajero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, carretera de Valencia, número 83, procesado por tentativa de robo, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 9, Secretaría de don Germán González, en sumario número 137 de 1934, para ser reducido a prisión, decretada por la Superioridad.

(B.—26)

JUZGADO NUMERO 9

Claver Caro (Francisco), hijo de Bernardo y de Josefa, natural de Alcántara, provincia de Cáceres, de estado soltero, profesión mecánico, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Embajadores, número 218, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 9, Secretaría de don Germán González, sumario 303 de 1934, para ser reducido a prisión, decretada por la Audiencia.

(B.—29)

JUZGADO NUMERO 3

Cueva Colmenero (Josefa de la), de cuarenta y ocho años, hija de José e Isidra, natural de Brihuega, casada y domiciliada últimamente en la calle de Montesa, número 12, procesada en el sumario número 352 de 1937, por hurto, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 3, de esta capital, con el fin de llevar a efecto su prisión y practicar otras diligencias.

(B.—24)

JUZGADO NUMERO 3

Ardura Zaita (Leovigildo), de treinta y cinco años, casado, natural de Vitoria y vecino de esta capital, procesado en el sumario que se instruye en este Juzgado por el delito de estafa, con el número 424 del año 1936, comparecerá ante dicho Juzgado, dentro del término de diez días, con el fin de llevar a efecto su prisión y practicar otras diligencias.

(B.—25)

JUZGADO NUMERO 7

García (Francisco), cuyas demás circunstancias se desconocen, y que parecer ser tenía su domicilio en Oviedo, calle de San Bernabé, número 13, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de Joaquín Argote Sagastume, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado en el sumario número 267 de 1936, por hurto a José Martínez González.

(B.—32)